Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2003/2021
26 OCT 2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2021, ALQUILER DE LANCHA PARA RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN DE CRÍA DE PECES AUTÓCTONOS Y CREACIÓN DEL BANCO DE SEMILLAS DE ESPECIES ICTÍCOLAS PARA EL ALEVINAJE Y REPOBLACIÓN DE CAUSES HÍDRICOS DEL PARAGUAY (PINV18-1296) – ID 401.723"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación de Ofertas Nº 29/2021, de fecha 15 de octubre de 2021 ALQUILER DE LANCHA PARA RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN DE CRÍA DE PECES AUTÓCTONOS Y CREACIÓN DEL BANCO DE SEMILLAS DE ESPECIES ICTÍCOLAS PARA EL ALEVINAJE Y REPOBLACIÓN DE CAUSES HÍDRICOS DEL PARAGUAY (PINV18-1296) – ID 401.723;

El Memorando DGICT N° 545/2021, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2197 de fecha 23 de julio de 2021, en el cual la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica solicita el servicio de alquiler de lancha `para el proyecto PINV18-1296;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El Dictamen de Elaboración de Precios Referenciales de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 "POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" de fecha 05 de agosto de 2020, su anexo I y respaldo documental;

El ID Nº 401.723 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el "ALQUILER DE LANCHA PARA RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN DE CRÍA DE PECES AUTÓCTONOS Y CREACIÓN DEL BANCO DE SEMILLAS DE ESPECIES ICTÍCOLAS PARA EL ALEVINAJE Y REPOBLACIÓN DE CAUSES HÍDRICOS DEL PARAGUAY (PINV18-1296)";

245/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021, con referencia de la Mesa de Entradas del SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 315.222, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las ofertas presentadas por las empresas: RUBEN HAHN MENDEZ, MARIA CRISTINA BORJA LOVATTI y CARLOS GUILLERMO KEBSER CANDIA;

La Ley 6672, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021";

El Decreto Nº 4780/2021 de fecha 25 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6672 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021";

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto 2992/19, que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás normativas concordantes;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

ZCVM/CDCA/EMAO/DRDO/dv
DGAF/DC

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2003/2021
26 OCT 2021

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art.1°.- APROBAR el resultado del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2021, ALQUILER DE LANCHA PARA RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN DE CRÍA DE PECES AUTÓCTONOS Y CREACIÓN DEL BANCO DE SEMILLAS DE ESPECIES ICTÍCOLAS PARA EL ALEVINAJE Y REPOBLACIÓN DE CAUSES HÍDRICOS DEL PARAGUAY (PINV18-1296) ID Nº 401.723, a favor de la empresa: CARLOS GUILLERMO KREBSER CANDIA el ítem Nº 1 por la suma de Gs. 4.850.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido.

El monto total de la adjudicación asciende a Gs. 4.850.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido.

Art.2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/EMAO/DRDO/dv
DGAF/DC